

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-023/07, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES Y BOLETAS DE CALIFICACIONES PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día ocho de Junio del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-023/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante del área de asesoría de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; la **L.A.E. Diana Cortes García**, **L.A.E. Joel Rocha Salas** y el **C.P. José Luis Langrave Becerril**, Representantes de la Unidad de Planeación, Educación y Control Educativo; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintiocho de mayo de 2007, se remitieron oficios de invitación a las empresas: Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García; **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**; **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**; **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**; **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

CUARTO: Que a las diecisiete horas del día seis de junio del año en curso, se celebró la Junta de Aclaraciones y Exhibición de Formatos, siendo presidida por los; **C.C. Jose Luis Moreno Landa**, Represente del área de asesoría de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **L.A.E. Diana Cortes García**, **L.A.E. Joel Rocha Salas** y el **C.P. José Luis Langrave Becerril**, Representantes de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo; todos ellos servidores públicos de la dependencia convocante, así mismo se encontraron presentes la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y los representantes de las empresas: **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**; **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García**; **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.** y **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**

QUINTO.- Que a las doce horas del día siete de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; C.C. **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante del área de asesoría de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; la **L.A.E. Diana Cortes García**, **L.A.E. Joel Rocha Salas** y el **C.P. José Luis Langrave Becerril**, Representantes de la Unidad de Planeación, Educación y Control Educativo; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontraron presentes la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y la **L.C. Trinidad Calles Marín**, Representante de la Contraloría General

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaria de Educación de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García**; **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**; **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.** y **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas y las muestras de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García** - Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.**-Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- e) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García -** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**, toda vez que no presento muestra y en las partidas: **18 y 19**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- f) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- g) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 5**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

- h) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27 y 28.**

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **11, 12, 13, 14 y 15**, toda vez que el gramaje que presenta es menor al solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.-** la partida: **14 y 20**, por un importe total de **\$44,907.50** (Cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** la partida: **6**, por un importe total de **\$116,725.00** (Ciento dieciséis mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** las partidas: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un importe total de **\$303,272.25** (Trescientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 26, 27 y 28**, por un importe total de **\$192,607.75** (Ciento noventa y dos mil seiscientos siete pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/07”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Represente del área de asesoría de la
Oficialía Mayor

C. P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

C.P. José Luis Langrave Becerril
Representante de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo

L.A.E. Diana Cortes García
Representante de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo

L.A.E. Joel Rocha Salas
Representante de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica